

PROGRAMAS DE DOCTORADO UCLM

PROGRAMAS RD 778/98	PROGRAMAS RD 56/2005	PROGRAMAS RD 1393/2007
<p>PERIODO DE DONCENCIA (PD): Los estudiantes que no tengan superado el PD podrán matricular las asignaturas pendientes (sin docencia) durante el curso 2009/10 y 2010/11. No se admiten alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>PERIODO DE INVESTIGACIÓN (PI): Inicia su extinción en el curso 2010/11, salvo para los alumnos que se encuentren en el supuesto anterior que podrán matricularlo por primera vez. La matrícula se podrá realizar en el PI durante el curso 2010/11 y 2011/12.</p> <p>SUPERACIÓN DEL DEA: Se podrá matricular y superar el DEA durante los cursos 2010/11 y 2011/12.</p> <p>TESIS DOCTORAL: Los alumnos de programas de doctorado regulados por el RD 778/98, que se encuentren en posesión del DEA o de la Suficiencia Investigadora, podrán defender su tesis en el marco de dicho programa antes del 30 de septiembre de 2015.</p> <p>Adaptación: Los doctorandos que se encuentren en posesión del DEA o la Suficiencia Investigadora en programas regulados por el RD 778/98 que se hayan transformado en nuevos programas de doctorado (RD 1393/2007), se les adaptará de oficio su expediente académico para que queden matriculados en el nuevo programa, de forma que no tengan limitaciones temporales para la lectura de tesis.</p> <p>Nota: Los estudiantes que depositen la Tesis Doctoral antes del 31 de diciembre de 2009, no estarán obligados a matricular la tutela académica durante el curso 2009/10.</p>	<p>La UCLM cuenta con tres Programas Oficiales de Posgrado, regulados por el RD 56/2005, que se han adaptado al nuevo RD 1393/2007 por el procedimiento abreviado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca y Finanzas Cuantitativas. • Física y Matemática. • Tecnologías Informáticas Avanzadas <p>Máster: En el curso 2009/10 han comenzado su extinción, por tanto, sólo se podrán matricular los estudiantes con asignaturas pendientes en cualquiera de estos programas, con el fin de obtener la titulación por ese RD 56/2005.</p> <p>En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar la adaptación al nuevo RD 1393/2007.</p> <p>Doctorado: Los estudiantes matriculados en la fase de investigación de esos programas de doctorado quedarán matriculados “de oficio” en los nuevos programas adaptados al RD 1393/2007.</p>	<p>Los nuevos programas de doctorado están conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase de docencia: constituida con carácter general por un Máster Universitario de carácter investigador. - Fase de Investigación: el estudiante matricula la tutela académica durante el periodo de realización de la tesis. <p>Acceso a la fase de docencia: criterios de acceso a máster (título de grado o equivalente de un país del EEES o ajeno al mismo siempre que acredite la equivalencia)</p> <p>Acceso a la fase de investigación: estar en posesión del DEA o Suficiencia Investigadora, un título de máster expedido por un país del EEES o ajeno siempre que acredite que con ese título puede realizar el doctorado en su país, un título de grado de más de 300 ECTS.</p> <p>Además, la UCLM exige que se acredite haber cursado, al menos, 6 créditos de metodología o iniciación a la investigación.</p> <p>A los Diplomados con un máster de 60 créditos se les exigirá entre 30 y 45 créditos de formación complementaria, que se deberán cursar, de no acreditarlos, en el primer año de matrícula.</p> <p>Proyecto de tesis doctoral: Se presentará junto con la solicitud de admisión y es obligatorio inscribirlo con la primera matrícula de tutela académica. El proyecto de tesis y el tutor asignado deberá quedar correctamente registrado en UXXI.</p> <p>Tutela académica: Es obligatoria su matrícula hasta la lectura de tesis. La renovación anual necesita el Vº Bº del tutor o Director de Tesis, una vez evaluado el avance realizado por el doctorando.</p> <p>Preinscripción: del 9 de noviembre de 2009 al 30 de enero de 2010.</p>

EQUIVALENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL RD 778/2007 Y RD56/2005 A LOS NUEVOS PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL RD1393/2007

REAL DECRETO 778/98 o RD 56/2005	REAL DECRETO 1393/2007 (ADAPTADOS AL EEES)
1. Construir el Pasado. Visiones desde el Mundo Contemporáneo. 2. Estudios Filológicos. 3. La Investigación Histórica en el Ámbito Hispánico.	Doctorado en Investigación en Artes y Humanidades
Física y Matemáticas (RD 56/2005)	Doctorado en Física y Matemáticas (FISYMAT)
Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos	Doctorado en Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos
Quimilaser	Doctorado en Láseres y Espectroscopia Avanzada en Química
Química Sostenible	Doctorado en Química Sostenible
Biomedicina Experimental	Doctorado en Biomedicina Experimental
Estudios Sociosanitarios: Evaluación y Gestión.	Doctorado en Investigación Sociosanitaria
Patología Médica y Quirúrgica	Doctorado en Patología Médica y Quirúrgica
Banca y Finanzas Cuantitativas (RD 56/2005)	Doctorado en Banca y Finanzas Cuantitativas
Criminología	Doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil
Interpretación de los Derechos y Libertades Constitucionalmente Reconocidos	Doctorado en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
Economía Internacional y Relaciones Laborales	Doctorado en Economía Internacional y Relaciones Laborales
Creación de Empresas, Dirección de Pymes y Empresa Familiar	Doctorado en Estrategia y Marketing de la Empresa
Derecho Tributario Europeo	Doctorado en Fiscalidad Internacional y Comunitaria
Ciencia e Ingeniería Agraria	Doctorado en Ciencia e Ingeniería Agrarias
Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental *
Gestión Técnica y Economía de Sistemas de Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica
Tecnologías Informáticas Avanzadas (RD 56/2005)	Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas
Proyecto, Construcción y Gestión del Territorio	Doctorado en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente
Psicología	Doctorado en Investigación en Psicología Aplicada